

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Los que suscriben el presente instrumento, celebran el contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el Lcdo. José Arturo Vélez Silva, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados pero con disolución de la sociedad conyugal cedente y cesionario, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- El Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente cede y transfiere **CIENTO TREINTA Y SEIS ACCIONES**, del valor de un dólar cada una, de totalidad de cuatrocientas ocho acciones del valor de un dólar cada una, las mismas que tiene suscritas y pagadas en la compañía denominada "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A.", a favor del Lcdo. José Arturo Vélez Silva.

La compañía denominada "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público Sexto Suplente del cantón Cuenca, el 13 de septiembre del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.C.DIC.527, el 21 de septiembre del 2006, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 26 de septiembre del 2006, bajo el número 360.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comuniqué de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración.

Cuenca, mayo 14 del 2015
Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz
CEDENTE

Lcdo. José Arturo Vélez Silva
CESIONARIO